

# DA EL PASO NO A LA VIOLENCIA



## RUTA DE ATENCIÓN Y DENUNCIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN EL SISTEMA JUDICIAL



Si vives violencia sexual, física o psicológica, ¡No te quedes callada!

**SIGUE ESTOS PASOS**

### PASO 1

#### PIDE AUXILIO

- ECU 911**
- 1800 DELITO (1800 335486)**
- Policía Nacional**
- Red Pública de Salud**  
Hospitales, Centros de Salud, Subcentros de Salud
- Servicios de Protección Integral (SPI) de la Secretaría de Derechos Humanos**  
Equipo de Protección Especial que activa el Sistema Local de Protección

**RECUERDA:**  
No importa si eres ecuatoriana, refugiada o migrante

### PASO 2

#### PIDE PROTECCIÓN

Para que estés protegida tienes derecho a **Medidas de Protección**, para recibirlas tienes que hacer una **DENUNCIA** en:

- Unidades Judiciales
- Fiscalía General del Estado
- Junta Cantonal de Protección de Derechos
- Tenencias Políticas y Comisarias de Policía

**RECUERDA:**  
No olvides presentar tu certificado médico.

### PASO 3

#### PIDE JUSTICIA

##### Proceso para obtener Justicia

Con tu **denuncia** de hechos violentos TÚ DECIDES si quieres seguir el proceso para obtener justicia y que tu daño sea reparado.

- Unidades Judiciales**
- Fiscalía General del Estado**

**RECUERDA:** Tienes derecho a una justicia ágil, oportuna e imparcial que asegure la NO impunidad.

#### CONTRAVENCIÓN

Si el daño te inhabilita hasta 3 días tu caso se procesa en la Unidad Judicial más cercana.

- Unidades Judiciales**

#### DELITO

Si el daño te inhabilita más de 3 días tu caso se atiende en la Fiscalía.

**RECUERDA:**  
Los Servicios de Protección Integral (SPI) de la Secretaría de Derechos Humanos atiende a mujeres, niños, niñas y adolescentes y grupos de atención prioritaria

#### ALGUNAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- 1.- Boleta de Auxilio
- 2.- Orden de salida del agresor del domicilio
- 3.- Reintegro al domicilio a la víctima
- 4.- Tratamientos médicos a víctima y familia
- 5.- Botón de alerta (se gestiona con la policía en el UPS más cercano, no se requiere Denuncia)

Se recoge información para presentarla como pruebas para el juicio

En el juicio la víctima y el agresor reciben un abogado gratuito que les representará

- Defensoría Pública**

#### JUICIO

Dentro del juicio se dicta una sentencia que determina castigo o liberación para el presunto agresor y restitución para la víctima

### PASO 4

#### RESTITUCIÓN DE DERECHOS AFECTADOS

Recibes reparación:

- Psicológica**
- Atención en salud**
- Económica**

Esta reparación restituye tus derechos, tu bienestar y el de tu familia



# DA EL PASO NO A LA VIOLENCIA

## RUTA DE ATENCIÓN Y DENUNCIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN EL SISTEMA JUDICIAL

### ¡NOSOTRAS TAMBIÉN DECIDIMOS DAR EL PASO! CONOCE Y RECONOCE A LA VIOLENCIA

#### ¿Sabes qué es la violencia contra las mujeres?

Cuando por ser mujer, eres objeto de una acción o actitud que te provoque sufrimiento, dolor, angustia o miedo, sea físico, psicológico, sexual o de otro tipo. También son violencia las amenazas, imposiciones o privación de la libertad, tanto si se producen en tu propia casa o fuera de ella. Constituye violencia, igualmente, la falta de acciones, políticas y programas a favor de las víctimas y sobrevivientes de violencia.

La violencia puede ser de varios tipos entre ellas: física, sexual y psicológica. La forma más extrema de violencia contra las mujeres son los feminicidios

Si tú o alguien de tu familia ha vivido alguna de estas situaciones entonces estás viviendo violencia.



#### SI ME PASÓ ¿QUÉ PUEDO HACER?

¡Busca auxilio!, llama al 911, al 1800 DELITO (1800 335486) o acércate a la Unidad de Policía Comunitaria - UPC más cercana.

#### Paso 1

Pide atención en los servicios de salud y de justicia, no importa tu estado civil, edad, o si cuentas con cédula de identidad, tienes derecho a ser atendida.

#### ¿Qué debe suceder en el Centro de Salud?

En los centros de salud más cercanos atenderán tu daño físico y te entregarán un certificado médico que indica los días de incapacidad provocados por la violencia recibida.

#### ¿Qué debe suceder en la Unidad Judicial?



#### Paso 2

Al acudir a la Unidad Judicial te informarán sobre el proceso que puedes seguir para DENUNCIAR el hecho, te orientarán sobre tus derechos y receptorán tu denuncia verbal o escrita.

En la Unidad Judicial también evaluarán el nivel de riesgo en el que te encuentras, de acuerdo a la violencia que hayas vivido, y DEBERÁN otorgarte medidas de protección.

#### ✓ RECUERDA ESTO, ES MUY IMPORTANTE:

- Si sales del domicilio por causas de violencia física, psicológica o sexual no se considera abandono injustificado del hogar, no pierdes ninguno de tus derechos, nadie podrá ponerte una denuncia por esto.
- Si pones una denuncia contra tu pareja por violencia no podrá quitarte tus hijos/as.
- Si tienes dudas y necesitas orientación legal o defensa, acude a la Defensoría Pública.
- Pueden denunciar los hechos de violencia: la persona agredida: mujer, madre en representación de sus hijos y cualquier otra persona.



#### En casos de violencia tienes derecho a medidas de protección.

Cuando hayas vivido una situación de violencia tienes derecho a que un juez, fiscal, o Junta Cantonal de Protección de Derechos te entregue medidas de protección; ejemplo:

- Una boleta de auxilio, la prohibición al agresor a acercarse a la víctima o miembros de la familia, entre otras (mirar recuadro naranja de paso 2 de infografía).

#### ¿Qué debo hacer, qué pasos debo seguir ante un hecho de violencia?

Si has vivido violencia física, psicológica, sexual lo primero que debes saber es que no es tu culpa, y que puedes tener auxilio inmediato. Así también si un niño o niña de tu familia ha vivido situaciones de violencia y no sabes cómo proceder, a continuación te orientamos sobre dónde ir y qué hacer.

Sigue la siguiente ruta y entérate de todos los pasos.

La elaboración original de esta ruta fue liderada por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y ACDemocracia, junto a los Gobiernos Autónomos descentralizados de Ambato, Pelileo y Baños, como parte del proyecto "Intervención Integral para garantizar el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género al Sistema de Justicia", con el financiamiento del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia contra la mujer; y ha sido actualizada con el apoyo del Subsector de Violencia Basada en Género.